



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FACPYA

FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

VinculaTégica
EFAN

Análisis de transferencias por beneficios de programas gubernamentales, programa pensión para el bienestar de las personas adultas mayores en los hogares mexicanos

(Analysis of transfers for benefits from government programs, “Programa pensión para el bienestar de las adultas mayores” in Mexican households)

Karina Galván-Zavala ^{*1}; Christopher Cernichiaro-Reyna ² y Artemio Jiménez-Rico ³

¹ Universidad de Guanajuato – Departamento de Gestión y Dirección de Empresas (México), k.galvan@ugto.mx,

² Universidad Autónoma Metropolitana – Departamento de economía social (México), ccernichiaro@correo.xoc.uam.mx

³ Universidad de Guanajuato – Departamento de Gestión y Dirección de Empresas (México), a.jimenezrico@ugto.mx

* Autor de Contacto

Resumen

Cómo citar: Galván Zavala, K., Cernichiaro Reyna, C., & Jiménez-Rico, A. (2024). Análisis de transferencias por beneficios de programas gubernamentales, Programa pensión para el bienestar de las personas adultas mayores en los hogares mexicanos. *Vinculatégica EFAN*, 11(1), 1-11. <https://doi.org/10.29105/vtga11.1-926>

Información revisada por arbitraje tipo doble par ciego.

Recibido: 12 de marzo del 2024

Aceptado: 03 de mayo del 2024

Publicado: 31 de enero del 2025

Analizar la demografía mexicana y contextualizar el problema de envejecimiento de la población, identificar la intervención de política pública que contrarresta los rezagos sociales, el análisis del gasto del programa público presupuestario dirigido para atender la vulnerabilidad S176 programa pensión para el bienestar de las personas adultas mayores (PBPAM) contra los resultados de los ingresos que reciben las familias por transferencias por beneficios de programas gubernamentales. con método científico de investigación, entre los principales hallazgos destaca que desde 2018 el gasto público destinado a este programa se ha incrementado, el 97% del presupuesto del programa se destina a subsidios, el programa en 2022 alcanza la meta de 96.1% de población cubierta por el programa presupuestario respecto de su población objetivo que se encuentra identificada en la construcción de la política pública, mientras que los ingresos que perciben las familias por concepto de transferencias de apoyos sociales creció de 11% al 16% entre 2016 y 2022 respecto el total de los ingresos familiares. Entre las conclusiones resalta que el programa mejora el bienestar económico de los adultos mayores y sus familias, sin embargo, se no justifica los criterios que determinan el cálculo del apoyo, ni el criterio de universalidad.

Palabras clave: Gasto público, Política pública, Programas de bienestar

Códigos JEL: H53, H83, I38



Copyright: © 2024 por los autores; licencia no exclusiva otorgada a la revista Vinculatégica EFAN

Este artículo es de acceso abierto y distribuido bajo una licencia de Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0). Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Abstract

Analizar la demografía mexicana y contextualizar el problema de envejecimiento de la población, identificar la intervención de política pública que contrarresta los rezagos sociales, el análisis del gasto del programa público presupuestario dirigido para atender la vulnerabilidad S176 programa pensión para el bienestar de las personas adultas mayores (PBPAM) contra los resultados de los ingresos que reciben las familias por transferencias por beneficios de programas gubernamentales. con método científico de investigación, entre los principales hallazgos destaca que desde 2018 el gasto público destinado a este programa se ha incrementado, el 97% del presupuesto del programa se destina a subsidios, el programa en 2022 alcanza la meta de 96.1% de población cubierta por el programa presupuestario respecto de su población objetivo que se encuentra identificada en la construcción de la política pública, mientras que los ingresos que perciben las familias por concepto de transferencias de apoyos sociales creció de 11% al 16% entre 2016 y 2022 respecto el total de los ingresos familiares. Entre las conclusiones resalta que el programa mejora el bienestar económico de los adultos mayores y sus familias, sin embargo, se no justifica los criterios que determinan el cálculo del apoyo, ni el criterio de universalidad.

Key words: Public spending, Public policy, Welfare programs

JEL Codes: H53, H83, I38

Introducción

De acuerdo con la organización de naciones unidas, el envejecimiento de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI, con consecuencias para casi todos los sectores de la sociedad, entre ellos el mercado laboral y el financiero, la demanda de bienes y servicios, como la vivienda, el transporte y la protección social, así como la estructura familiar y los vínculos intergeneracionales. (ONU, 2022)

Los países integrantes de las naciones unidas han incorporado en su planeación de desarrollo, los objetivos globales que plantea naciones unidas, entre ellos, el estado mexicano ha integrado en su política pública, la atención de los grupos de atención prioritarios, como es la población vulnerable, los adultos mayores.

En las próximas décadas, es muy probable que muchos países se enfrenten a presiones fiscales y políticas en relación con los sistemas públicos de asistencia sanitaria, pensiones y protección social para una población de edad cada vez más avanzada. (ONU, 2022) lo que representa un reto para las finanzas públicas.

En atención a los grupos vulnerables, la política social en México integra el programa de pensión para el bienestar de las personas adultas mayores (PBPAM), la instancia responsable del programa es la secretaria de bienestar, a través de la subsecretaria de bienestar, mientras que la dirección y operación del programa corresponde a la dirección general de operación integral de programas (DGOIP) en coordinación con las delegaciones de programas para el desarrollo de las entidades federativas.

Ante ello, esta investigación tiene por objeto y finalidad analizar la demografía mexicana y contextualizar el problema de envejecimiento de la población que presenta México, identificar la intervención de política pública actual que contrarresta los rezagos sociales entre los adultos mayores, el análisis del gasto público del programa presupuestario S176 programa pensión para el bienestar de las personas adultas mayores (PBPAM) contra los resultados de los ingresos que reciben las familias mexicanas por transferencias por beneficios de programas gubernamentales de acuerdo con los datos arrojados por la encuesta nacional de ingreso y gasto de los hogares (ENIGH)

La instancia responsable del programa es la secretaria de bienestar, a través de la subsecretaria de bienestar, mientras que la operación del programa corresponde a la dirección general de operación integral de programas (DGOIP) en coordinación con las delegaciones de programas para el desarrollo de las entidades federativas.

De acuerdo con la organización México, ¿cómo vamos?, una de las categorías del ingreso que adquieren gran relevancia al momento de evaluar políticas públicas, en específico la política social,

es la evolución del ingreso promedio por transferencias gubernamentales de los hogares. A partir de esta, es posible entender el alcance y progresividad de la política social de distintas administraciones.

Marco teórico

Las políticas públicas son los instrumentos con los que cuenta el estado para corregir las problemáticas que se presentan entre su población o para potenciar oportunidades que el entorno interno o externo propicien, todo ello da origen a la construcción de instrumentos de política pública como lo es una política social orientada a disminuir desigualdades y combatir rezagos sociales, el estado mexicano contempla en su marco normativo el respaldo jurídico para la política pública actual.

Relativo al párrafo segundo del artículo 14 de ley general de desarrollo social, el Estado mexicano tiene contemplada en la intervención de la política social procurar la seguridad social de los mexicanos a través de programas asistencialistas.

En 2020 se hace una reforma constitucional, que incorpora la pensión a los adultos mayores, el artículo 4 párrafo XVI establece “Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad” (Párrafo adicionado DOF 08-05-2020)

De acuerdo con las reglas de operación, el programa tiene como objetivo general mejorar la situación de protección social de toda la población adulta mayor de 65 años o más de edad, a través de una pensión económica. Ante esto, es posible distinguir que el programa tiene una universalidad y no esta focalizado a un grupo económico vulnerado. El fin específico consiste en otorgar una pensión económica a toda la población adulta mayor de 65 años o más de edad, mexicana por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana.

La regla de operación da las directrices para la operación del programa y responde a las preguntas que dan origen a la creación del programa, como lo es la justificación del programa, alcance y determinación del monto de los apoyos otorgados, así como la distribución entre los diferentes estados de la nación.

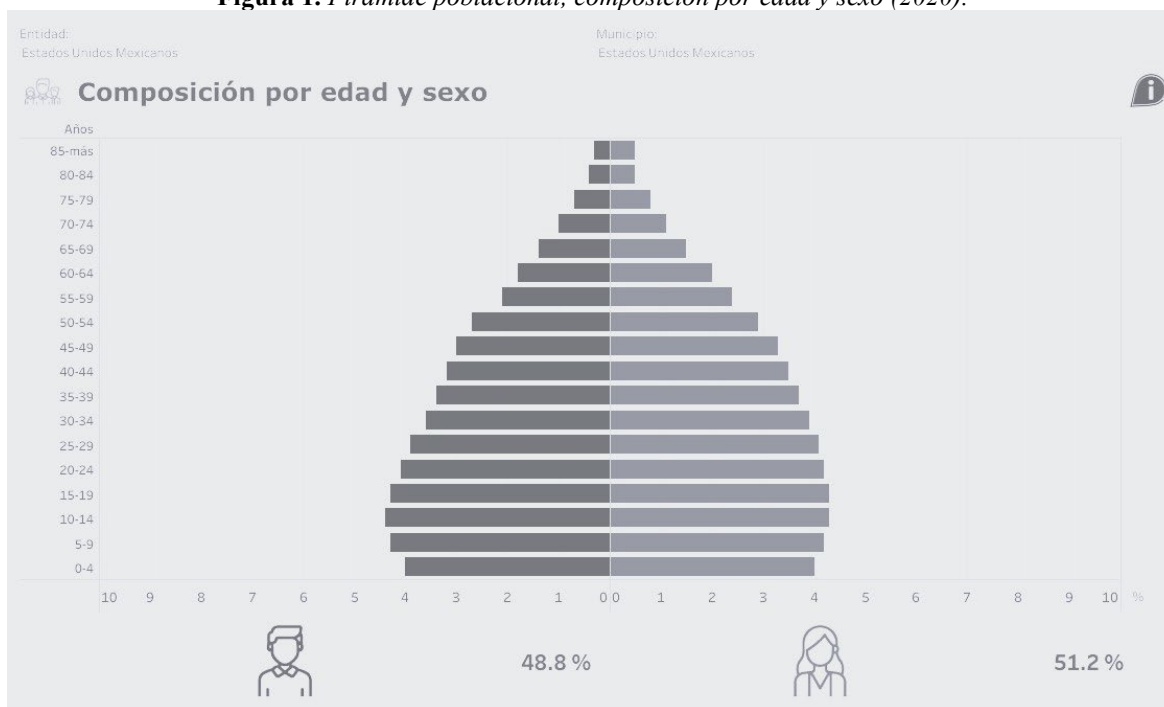
La política pública tiene su base normativa en la constitución mexicana y la ley general de desarrollo social, esta normatividad soporta la intervención pública, y el presupuesto de egresos soporta la operación del programa, todo aquello que se encuentra en ley y es una obligación para el estado tendría que contar con autorizaciones presupuestales para la operación de los programas públicos.

Se proyecta que la proporción de la población de 65 años y más se duplicará entre 2019 y 2050 en África septentrional, Asia, y América Latina y el Caribe. Para 2050, una de cada cuatro personas viviendo en Europa y América del Norte podría tener 65 años y más. (ONU, 2022)

Las previsiones en materia demográfica y los esquemas intervención pública ponen en vulneración la sostenibilidad de las finanzas públicas, dados el costo de los programas públicos actuales, se considera viable hacer un replanteamiento de la intervención pública en materia de bienestar social a efecto de contemplar el volumen de crecimiento de la población.

De acuerdo del Consejo Nacional de Población (CONAPO,), para el año 2050, las proyecciones esta composición se verá profundamente alterada, ya que se prevé que únicamente dos de cada diez mexicanos tendrán menos de 15 años (20.7%), proporción casi idéntica a la de las personas adultas mayores, quienes representarán 21.5% de la población total (1).

Figura 1. Pirámide poblacional, composición por edad y sexo (2020).



Fuente. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

La figura anterior muestra la pirámide poblacional para México, es posible distinguir que la base de la pirámide comienza a reducirse, lo que da evidencia de tasas de natalidad más bajas, y pone en cuestionamiento el futuro generacional, aunado de la presencia de un incremento de la cantidad de personas adultas mayores con una esperanza de vida mayor.

La economía informal no contempla la asistencia social y bien es cierto que gran parte de la población que se encuentra beneficiada del programa pensión del bienestar para adultas mayores, son

personas que, si trabajaron y fueron productivas, económicamente útiles, sin embargo, siempre se emplearon en la economía informal.

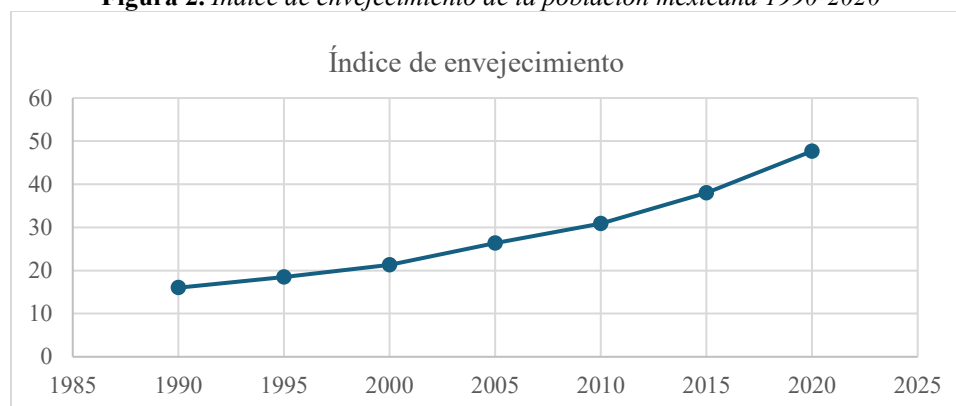
Tabla 1. *Índice de envejecimiento de la población mexicana 1990-2020.*

Periodos	Índice de envejecimiento
1990	16.02
1995	18.5
2000	21.32
2005	26.35
2010	30.92
2015	37.97169051
2020	47.68647637

Fuente. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

La tabla anterior da evidencia de los cambios en la estructura de la población en México, para el año 2020, existe 47.68 personas adultas mayores (60 y más años de edad) por cada 100 niños y jóvenes, se muestra un incremento del índice de envejecimiento de 198% en 2020 respecto de 1990.

Figura 2. *Índice de envejecimiento de la población mexicana 1990-2020*



Fuente. Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

La tendencia del indicador de envejecimiento es creciente, lo que pone este segmento de la población como un grupo de atención prioritaria,

Método

Empleo del método científico de investigación, con enfoque de metodología mixto, diseño analítico, inductivo, deductivo y con técnica de síntesis documental, con intervención del análisis estático comparativo de los datos arrojados por los resultados de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gastos de los Hogares (ENIGH 2022) y la información financiera contenida en cuenta pública 2022.

Resultados

Tabla 2. Cuenta pública 2022, gasto por categoría programática, programa presupuestario S176 pensión para el bienestar de las personas adultas mayores (pesos).

Clave del programa	Programa publico pensión para el bienestar de las personas adultas mayores	Servicios personales	Gasto de operación	Subsidios	Suma
S S176	Aprobado			238,014,726,042	238,014,726,042
S 176	Modificado	1,681,586,956	4,798,575,403	238,102,303,146	244,582,465,504
S 176	Devengado	1,681,586,956	4,798,575,403	238,102,303,146	244,582,465,504
S 176	Ejercicio	1,681,586,956	4,798,575,403	238,102,303,146	244,582,465,504
S 176	Porcentaje Ejer/Aprob			100	102.8
S 176	Porcentaje Ejer/Modif	100	100	100	100
	Porcentaje por tipo de gasto respecto del total modificado	1%	2%	97%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de cuenta pública 2022

El presupuesto ejercido en 2022 del programa pensión para el bienestar de las adultas mayores corresponde a Doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos cuatro pesos, es posible distinguir que el 97% del recurso corresponde al recurso destinado para los subsidios.

Por otro lado, entre las principales finalidades de la encuesta nacional de ingreso y gasto de los hogares es proporcionar un panorama estadístico del comportamiento de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución (ENIGH, 2022)

Dando como resultado la cuantificación de los ingresos y gastos de los hogares mexicanos por cada uno de sus tipos y rubros, según los resultados del análisis de la encuesta nacional de ingreso y gasto de los hogares se obtienen los siguientes datos.

Tabla 3. Análisis del peso porcentual de las transferencias en el total de ingreso trimestral de los hogares mexicanos, a partir de la ENIGH, 2022.

	2016	2018	2020	2022
Ingreso total	\$ 63,565.00	\$ 60,916.00	\$ 57,370.00	\$ 63,695.00
Ingreso por transferencias	\$ 9,871.00	\$ 9,340.00	\$ 10,116.00	\$ 10,928.00
	16%	15%	18%	17%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de presentación de resultados ENIGH 2022

El año 2020 representa un incremento en los ingresos derivados de transferencias, ello porque durante la pandemia se incrementó el presupuesto a programas de bienestar, el que ha sido sostenido hasta 2022.

Tabla 4. *Análisis del peso porcentual de los beneficios provenientes de programas gubernamentales sobre el total de ingresos transferidos en los ingresos trimestrales de los hogares mexicanos.*

Concepto de los ingresos	2016	2018	2020	2022
Ingresos por transferencias	\$ 9,871.00	\$ 9,340.00	\$ 10,116.00	\$ 10,928.00
Beneficios provenientes de programas gubernamentales	\$ 1,120.00	\$ 884.00	\$ 1,330.00	\$ 1,777.00
Porcentaje total	11%	9%	13%	16%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de presentación de resultados ENIGH 2022

La tabla anterior demuestra el peso porcentual que tiene el ingreso proveniente de beneficios provenientes de programas gubernamentales, es posible comprobar que desde 2019 el incremento ha sido sostenido, teniendo un peso del 16% del total de los ingresos de los hogares.

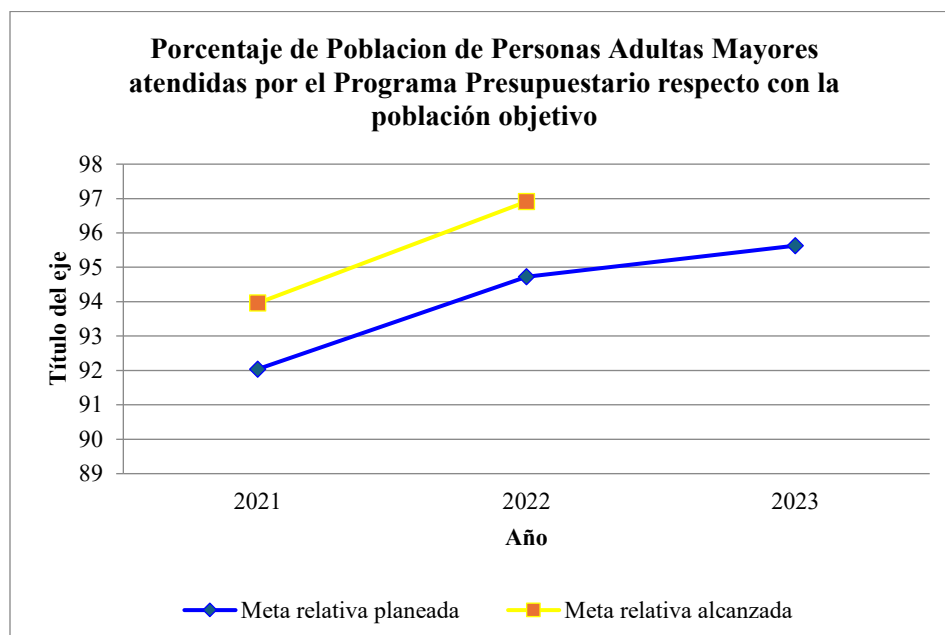
Por otro lado, según el análisis de los resultados obtenidos de la ENIGH 2022 por México, ¿cómo vamos?, en 2022 se observa que el decil I tuvo una menor cobertura, con 45% de los hogares, frente al 55% en 2018. En contraste, el decil X (mayores ingresos) que experimentó un aumento en el alcance de la política social, pasando de 9% de los hogares en 2018 a 26% de los hogares en 2022. (México¿cómo vamos?, 2023)

De lo anterior se desprende que el programa pensión de bienestar para adultos mayores no está focalizado, ya que no está dirigido a un grupo vulnerable, que son los adultos mayores de escasos recursos, si no que en general, la población objetivo son todos los adultos mayores independientemente su estrato social, por lo que la política pública pierde su carácter redistributivo del ingreso, resultado ser un programa universal que beneficia a mujeres y hombres mayores de 65 años en todo el país, logrando con ello mejorar las condiciones de protección social, mas no en ser una política redistributiva.

Ante ello, el verdadero cuestionamiento y reto consiste en identificar hasta cuanto tiempo se puede sostener la intervención pública sin comprometer las finanzas.

Mientras que las revisiones al sistema de monitoreo de la política social (SIMEPS), en función al contenido de los indicadores de las políticas sociales y las metas alcanzadas para los periodos de análisis se obtienen los siguientes gráficos.

Figura 3. Porcentaje de personas adultas mayores atendidas por el programa respecto de su población objetivo.



Del grafico anterior se obtiene que los resultados alcanzados fueron mayores que los planeados en términos de la población objetivo-cubierta por el programa, lo que resulta un mayor número de población de adultos mayores de 65 años o más de edad que han mejorado su situación de protección social.

Tabla 5. Porcentaje de personas adultas mayores atendidas por el programa respecto de la población objetivo.

Año	2021	2022	2023
Meta relativa planeada	92.04	94.73	95.63
Meta relativa alcanzada	93.96	96.91	#N/D

Fuente: CONEVAL 2023

De la tabla anterior queda evidencia que las metas alcanzadas en términos de población objetivo fueron mayores que las metas planeadas para los años 2021, 2022 y 2023.

Conclusiones

Entre los principales hallazgos destaca que desde 2018 el gasto público destinado a este programa se ha incrementado, el 97% del presupuesto del programa se destina a subsidios, el programa en 2022 alcanzo la meta de 96.1% de población cubierta por el programa publico respecto de su población objetivo, mientras que los ingresos que perciben las familias mexicanas por concepto de

transferencias de apoyos sociales creció de 11% al 16% entre 2016 y 2022 respecto el total de los ingresos familiares, esto como contraste de la información contable, presupuestal y de resultados del programa, con el análisis de la evolución de los ingresos que reciben los hogares mexicanos a través de transferencias por beneficios provenientes de programas gubernamentales,

Es de resaltar que el programa mejora el bienestar económico de los adultos mayores y sus familias, sin embargo, se no justifica los criterios que determinan el cálculo del apoyo, ni el criterio de universalidad, originando con ello riesgos previsible en las finanzas públicas por el tamaño del gasto en ausencia de una delimitación de su población objetivo.

En la revisión de la evaluación del programa difundidos por transparencia presupuestaria en el portal de sistema de monitoreo y evaluación al desempeño integrado en el formato aspectos relevantes de evaluación se identificaron las siguientes debilidades de diseño del programa

El Programa carece de criterios para actualizar el monto del apoyo económico. Al no tener garantías de que el monto se ajustará a los cambios económicos y al costo de vida, existe el riesgo de que el apoyo económico que entrega el programa se vuelva vulnerable ante la inflación y sea menos efectivo y relevante con el paso del tiempo.

A efecto de proteger las finanzas públicas del Estado mexicano y garantizar una política social redistributiva, se recomienda delimitar la población objetivo del programa presupuestario, con ello evitar que las familias de los deciles más altos reporten ingresos provenientes por transferencias por beneficios de programas presupuestales como es el caso del programa presupuestario pensión para el bienestar de las personas adultas mayores.

Por otro lado, el riesgo en materia de seguridad que presenta un adulto mayor con flujos de efectivo se ha incrementado, mientras que las cédulas delictivas vulneran a la población de adultos mayores, poniendo de manifiesto la ausencia valores y civismo entre la población, lo que arroja una nueva necesidad en orientación y capacitación de los dispositivos electrónicos y banca electrónica para este tipo de población que en la mayoría de los casos no presenta competencias digitales, esto último es un planteamiento para próximas investigaciones.

Referencias

- Constitución política de los estados unidos mexicanos, (C.P.E.U.M.) Reformada, Diario oficial de la federación (D.O.F), 24 de enero de 2024 (México) en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- CONEVAL (2022) Evaluación de la política social Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Disponible en <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>
- CONEVAL (2023), *SIMEPS, buscador temático*, Disponible en https://sistemas.coneval.org.mx/_SIMEPS/BuscaIndicador.aspx

- CONEVAL (2023), *SIMEPS, pensión para el bienestar de las personas adultas mayores, objetivo la población adulta mayor de 65 años o más de edad mejora su situación de protección social*, Disponible en <https://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/DetalleIndicador.aspx?pIdIndicador=23000377&pNivel=2&pIdNivel=23003092&pIdMatriz=23000074&pCiclo=2023&pRamo=20&vBusqueda=Buscador%20Tem%C3%A1tico>
- Ley general de desarrollo social, (L.D.S.) Reformada, Diario oficial de la federación (D.O.F), 11 de mayo de 2022 (México) en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>
- Ley de los derechos de las personas adultas mayores, (L.D.A.M.) Reformada, Diario oficial de la federación (D.O.F), 10 de mayo de 2022 (México) en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDPAM.pdf>
- INEGI (2022), *Encuesta nacional de ingreso y gasto de los hogares 2022* (presentación de resultados) En. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2022/doc/enigh2022_ns_presentacion_resultados.pdf
- INEGI (2022), *demografía y sociedad, población* (censos de población y vivienda, encuesta intercensal 2020) En <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>
- INEGI (2022), *Encuesta nacional de ingreso y gasto de los hogares 2022* (cuestionario de gasto del hogar) En https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2022/doc/enigh2022_ns_cuest_gastos_hogar.pdf
- INEGI (2022), *Encuesta nacional de ingreso y gasto de los hogares 2022* (cuestionario para personas de 12 años o más) En https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2022/doc/enigh2022_ns_cuest_personas_mayores.pdf
- INEGI (2022), *Panorama socio demográfico en México 2020* (pirámide poblacional, composición por edad y sexo) En <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>
- INEGI (2023), *Encuesta nacional de ingreso y gasto de los hogares 2022* (presentación de resultados Estados Unidos Mexicanos) subsistema de información demográfica y social en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2022/doc/enigh2022_ns_presentacion_resultados.pdf
- México, ¿Cómo Vamos?, (2023), *ENIGH 2022, ¿cómo vamos con los ingresos y los gastos de los hogares?* Disponible en <https://mexicocomovamos.mx/publicaciones/2023/07/enigh-2022-como-vamos-con-los-ingresos-y-gastos-de-los-hogares/>
- OMS (2021), *el edadismo es un problema mundial*, Disponible en <https://www.who.int/es/news/item/18-03-2021-ageism-is-a-global-challenge-un>
- ONU (2022) *Desafíos globales, Envejecimiento naciones unidas*, Disponible en <https://www.un.org/es/global-issues/ageing>
- ONU (2022) *perspectivas de la población global, informe de resultados*, Disponible en https://www.un.org/development/desa/pd/sites/www.un.org.development.desa.pd/files/wpp2022_summary_of_results.pdf
- SB (2023), *Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2023*, En https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676228&fecha=30/12/2022&print=true
- SB (2020), *Matriz de indicadores de resultados MIR del programa presupuestario S176 pensión para el bienestar de adultos mayores*, (MIR) Secretaria del Bienestar En https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/877881/MIR_2024_S176_PPBPAM.pdf
- SHCP (2023) *sistema de evaluación al desempeño* (Ramo 20. modalidad S, ID programa presupuestario S176, pensión para el bienestar de adultos mayores, tipo de evaluación FM&E 20-FM&E 21 21-22, FM&E 22-23) En <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>

SHCP (2022), *Cuenta pública 2022, informe del gasto por categoría programática* (gasto por categoría programática) Unidad de contabilidad gubernamental, En <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2022/tomo/III/20R20.04.GCP.GF.xls>

Transparencia Presupuestaria (2023), *Datos abiertos, presupuesto de egresos de la federación 2023*, Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Transparencia Presupuestaria (2023), *Sistema de evaluación al desempeño, ramo 20, id del programa presupuestario S176, tipo de evaluación FM&E-22-23*, Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>